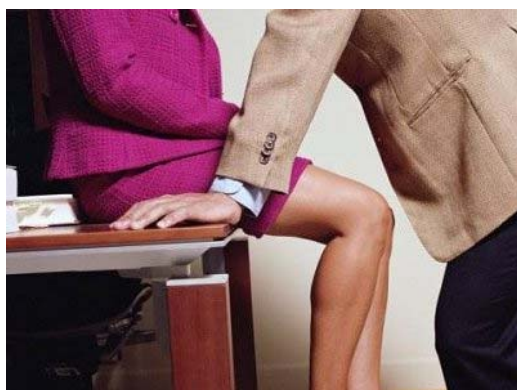




Casos notificados ante la Defensoría de los Habitantes se dispararon en un 90 por ciento de un año a otro

Víctimas se despojan del miedo y exigen investigar situaciones por acoso sexual



Las denuncias por acoso sexual se incrementaron en un 90% entre el año 2009 y el 2010, según notificaciones recibidas en la Defensoría por parte de las entidades del sector público. Más información en Pág.2.

Fotos con fines ilustrativos

Defensoría interviene ante el MEP para que se repongan lecciones

Indígenas perdieron cuatro meses de clases por falta de docentes



Más información en Pág.4.

Foto con fines ilustrativos

Hay un reglamento sometido a consulta, pero es necesario una pronta definición

Defensoría insiste en una regulación apropiada de ventas en sodas escolares



Más información en Pág.5. *Foto con fines ilustrativos*

Así lo revelan las estadísticas de la Defensoría de los Habitantes en el 2010

Víctimas se despojan del miedo y exigen investigar situaciones por acoso sexual

Las víctimas por situaciones de hostigamiento sexual han decidido empoderarse cada vez más y luchar contra el miedo de enfrentar a la persona agresora y al sistema, al presentar formalmente una denuncia y exigir a las instituciones públicas la apertura de una investigación que posibilite sentar las responsabilidades del funcionario(a) involucrado(a) en los casos que así sea comprobado el hecho.



Del total de investigaciones en seguimiento que llevó la Dirección de Mujer de la Defensoría en el 2010, - 437 casos-, un 49% obedecieron a denuncias por hostigamiento sexual (213 casos).

Imagen con fines ilustrativos

Y es que las denuncias por acoso sexual se incrementaron en un 90 por ciento entre el año 2009 y el 2010, según notificaciones recibidas en la Defensoría de los Habitantes por parte de las entidades del sector público. En cuanto al sector privado, las estadísticas no son puestas en conocimiento de la Defensoría por tratarse de asuntos ajena a su competencia institucional.

Del total de investigaciones en seguimiento en el 2010 que llevó adelante el área especializada de mujer de la Defensoría de los Habitantes -437 casos-, un 49% obedecieron a denuncias por hostigamiento sexual (213 casos).

De esos 213 casos por acoso sexual, el 27% procedieron del Ministerio de Educación Pública (58 casos), 21% del Ministerio de Seguridad (45 casos) y 18% de la Caja Costarricense del Seguro Social (39 casos), entre otras entidades públicas.

De las denuncias notificadas ante la Defensoría por parte de las instituciones públicas se desprende los siguientes números de casos de acuerdo al año, lo que se denota un crecimiento sostenido y paulatino.



Foto con fines
ilustrativos

AÑO	DENUNCIAS
2007	90
2008	102
2009	111
2010	213
2011 (a junio)	159
	TOTAL: : 675

Para la Defensoría de los Habitantes, la explicación de este aumento en las denuncias obedecen no solo a la entrada en vigencia en junio del 2010 de las nuevas reformas a la Ley contra el Hostigamiento Sexual sino también a la labor de divulgación de la misma a lo interno de las entidades por parte del órgano defensor mediante sesiones de capacitación.

Asimismo la Defensoría aprovechó la oportunidad para hacer un llamado de atención a aquellas entidades del sector público que aún se encuentran en estado de morosidad con la implementación del reglamento para atender estos casos. Según una reciente gestión efectuada por la Defensoría, de las 170 instituciones públicas y colegios profesionales existentes en el país, el 12% carecía de este instrumento jurídico; y del 50% que ya lo tiene en operación solo el 14,7% se ajusta a las nuevas reformas de la ley contra el hostigamiento sexual. No obstante, lo anterior, a la mayoría de los reglamentos les falta el requisito legal de la publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Para tal efecto, la Defensoría volverá a realizar un nuevo taller de capacitación con funcionarios(as) públicas responsables en la materia el próximo 21 de julio, con el propósito de que reiterarles la necesidad de implementar las modificaciones al reglamento y con ello ajustarse a la ley.

Defensoría interviene ante el MEP para que se repongan lecciones

Indígenas perdieron cuatro meses de clases por falta de docentes

La Defensoría de los Habitantes intervino ante el Ministerio de Educación Pública para que proceda a ejecutar un plan remedial que facilite la reposición de lecciones en tres centros educativos indígenas que iniciaron el curso lectivo 2011 hasta el mes de junio anterior.



Tres centros educativos ubicados en territorios indígenas apenas iniciaron el curso lectivo 2011 hasta el mes anterior.

Imagen con fines ilustrativos

Tras conocer la problemática con el nombramiento de profesionales en las escuelas San Rafael Norte, Abrojo Guaymí y El Progreso, todas ubicadas en el cantón de Corredores; la Defensoría solicitó al MEP acciones inmediatas para sustituir a los docentes, así como establecer un plan para reponer las clases perdidas.

Pese a que el Ministerio cumplió con el nombramiento de los docentes, desconoce la Defensoría si se han adoptado medidas para que las y los estudiantes cumplan con el programa del curso lectivo, razón por la cual hizo una instancia al Ministerio para que garantice, no sólo la continuidad, sino también la calidad en la educación de estas niñas y niños que por cuatro meses no recibieron clases.

Conoce la Defensoría que la incorrecta interpretación de la legislación existente crea conflictos entre docentes, Asociaciones de Desarrollo de territorios indígenas y el MEP; no obstante, es criterio de este ente defensor que las discrepancias no pueden estar generando un perjuicio al derecho a la educación de las y los estudiantes indígenas.

“Las y los niños no tienen porqué asumir las consecuencias de los problemas que se presentan con los nombramientos, no se les puede privar de su derecho a la educación. Nos preocupa el rezago de cuatro meses en el curso lectivo, por lo que estamos pidiéndole al MEP que establezca un plan de trabajo que permita a estos estudiantes ponerse al día para no generarles un perjuicio mayor”, dijo Ofelia Taitelbaum, Defensora de los Habitantes.

Defensoría reconoce que hay un reglamento que está siendo puesto en consulta, pero que es necesario una pronta definición

Defensoría insiste en una regulación apropiada de ventas en sodas escolares

La Defensoría de los Habitantes reconoce el esfuerzo que ha venido realizando el Ministerio de Educación Pública (MEP) y el Ministerio de Salud para regular el funcionamiento y administración del servicio de soda en los centros educativos públicos, pero urgió a estos entes públicos, definir con prontitud el futuro de la reglamentación en esta materia.



En una propuesta de reglamento que se encuentra en consulta, el MEP y Salud consideran necesaria la venta diaria de frutas y verduras y se prohíben los alimentos fritos, bebidas carbonatadas y energéticas.

Imagen con fines ilustrativos

Actualmente existe una propuesta de reglamento que ha sido puesta a consulta de diferentes grupos de la sociedad, no obstante, para la Defensoría es importante que exista una pronta respuesta que defina con claridad esta situación. Por el momento está vigente una circular del MEP hacia las Direcciones Regionales en donde se les recuerda las responsabilidades respecto a la necesidad de implementar controles sobre el tipo de alimentación que se expende en las sodas escolares.

Debe recordarse que el año anterior, la Defensoría emitió un informe en el cual se le solicitó al MEP, entre otras cosas, el investigar la aplicación de controles sobre el servicio que brindan las sodas escolares; así como coordinar esfuerzos con otros ministerios, instituciones y sectores de la población, para un abordaje integral en el tema de la nutrición de niños, niñas y adolescentes.

En cumplimiento a las recomendaciones de la Defensoría, el MEP informó que se elaboró un reglamento para el funcionamiento y administración del servicio de soda en los centros educativos públicos, en el cual refuerza el tema de los procedimientos de concesión de soda y la alimentación saludable. Asimismo, la emisión de la circular anteriormente mencionada.

En el reglamento que se ha puesto en consulta se señala la necesidad de que estos negocios realicen una venta diaria de frutas y verduras y la prohibición para alimentos fritos en grandes cantidades de aceites, bebidas carbonatadas y energéticas, y líquidos preparados con mucho azúcar.

“El Estado está cumpliendo con su deber de ejecutar políticas orientadas a fomentar hábitos de vida sana, que incluyan una alimentación balanceada y el ejercicio físico a través del deporte, y los primeros llamados a hacerlo son el Ministerio de Educación Pública en conjunto con el Ministerio de Salud”, dijo Ofelia Taitelbaum, Defensora de los Habitantes.

Según la encuesta Global de Salud Escolar, los problemas alimentarios parecen ser proporcionalmente mayores en la población escolarizada; el sobrepeso afecta a más de una cuarta parte de las personas adolescentes encuestadas (un 27,9%). “Debemos continuar con los esfuerzos de generar una cultura que privilegie el consumo de alimentos más sanos y un estilo de vida más saludable”, agregó la Defensora de los Habitantes.

Barrio México, Calle 22. Avenida 7 y 11
Oficina de Prensa
Teléfono 22482385

Correo: atabash@dhr.go.cr
kquiros@dhr.go.cr

Estamos en la Web

www.dhr.go.cr

Facebook: Defensoría de los Habitantes de la República

Misión

La Defensoría de los Habitantes de la República es la institución responsable de proteger los derechos e intereses de las y los habitantes del país frente a las acciones y omisiones del sector público y en el cumplimiento de su mandato divulgará y promocionará esos derechos. Así mismo, velará porque el funcionamiento del Sector Público se ajuste a la moral y la justicia.

Visión

Ser una institución fortalecida, dinámica y con credibilidad, regionalizada y accesible en el ámbito nacional, con legitimidad y objetividad en sus actuaciones que procura garantizar el respeto a los derechos e intereses de las personas contribuyendo al mejoramiento de la gestión del sector público

